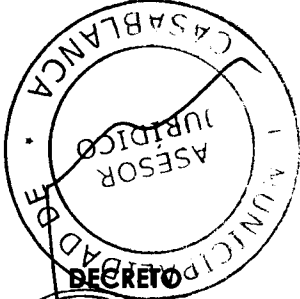


DECRETO ALCALDICIO N°
Casablanca,

000447

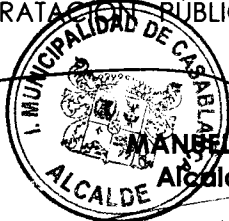
4 FEB. 2011

VISTOS:



- 1.- La conveniencia de llevar a cabo el Proyecto "Reparaciones Liceo Manuel de Salas".
- 2.- Lo informado por la Diplad.
- 3.- Las facultades que confieren los Art.2, 5, 6, 13, y 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - I.- Llamase a Propuesta Publica para el Proyecto "Reparaciones Liceo Manuel de Salas".
 - II.- Apruébese las bases y demás antecedentes.-
 - III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y aperturas de las ofertas serán fijadas por el Portal Mercado Publico.
 - IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Adquisiciones
Diplad
Dir. Control
Jurídico